

BUENOS AIRES, 21 de octubre de 2020

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Informe de la Subsecretaria de Planificación y Servicios de la Secretaria General de la Presidencia N° IF-2020-66890192-APN-SSPYS-SPG, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 14 de octubre de 2020, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la nota ingresada en forma virtual como Mesa de Entrada N° 965/2020, el agente Carlos Martín Brandli, DNI N° 29.652.866, solicitó una licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía con motivo de su designación transitoria como Coordinador de Proyectos Estratégicos de la Administración de Servicios Generales de la Subsecretaria de Planificación y Servicios de la Secretaria General de la Presidencia de la Nación, en trámite conforme al informe de la Subsecretaria de Planificación y Servicios de la Secretaria General citado.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 14 de octubre de 2020, en atención a lo informado por el Departamento de Administración de Personal mediante el Memorándum DTPER N° 424/2020, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, resolvió aprobar la licencia solicitada por el agente Carlos Martín Brandli, DNI N°29.652.866, en función del nombramiento enunciado en el párrafo que antecede, y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio

Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires, del agente Carlos Martín Brandli, DNI N° 29.652.866, en función de su designación transitoria, como Coordinador de Proyectos Estratégicos de la Administración de Servicios Generales de la Subsecretaria de Planificación y Servicios de la Secretaria General de la Presidencia de la Nación, conforme al informe de la Subsecretaria de Planificación y Servicios de la Secretaria General de la Presidencia N° IF-2020-66890192-APN-SSPYS-SPG, ad referéndum de la acreditación del acto administrativo de su designación, desde el 1 de octubre de 2020 y por el término de ciento ochenta (180) días.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 322/20**